

CONVOCATORIA

Ejercicio educativo y cívico-formativo: Experiencia Democrática en la Escuela Primaria

La Secretaría de Educación de Tamaulipas, en coordinación con el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, con la participación y coordinación del Consejo Estatal Técnico de la Educación, desde el 2005 organizan el ejercicio educativo y cívico-formativo denominado: **Experiencia Democrática en la Escuela Primaria**, por medio del cual el estudiantado participa en un ejercicio similar al proceso democrático por el que la ciudadanía elige a sus representantes al Congreso de las Diputadas y Diputados locales.

Esta actividad se organiza y desarrolla en escuelas públicas y privadas de manera colaborativa en un marco de igualdad, respeto, inclusión y pluralidad; en ella, participa el estudiantado de los diferentes grados o Fases de educación primaria, con el apoyo y acompañamiento de las Autoridades Educativas Escolares, de las y los docentes, así como las instituciones convocantes.

Esta experiencia educativa y cívico-formativa se remonta en Tamaulipas al año de 1930, cuando por primera vez se llevó a cabo ejercicio similar siendo Director General de Educación del Estado de Tamaulipas el profesor Francisco Nicodemo Juárez, quien definió un plan de educación cívica que respondiera a los principios de la escuela de la acción y a los postulados de la pedagogía moderna, cuyo principal objetivo era formar en la niñez conceptos claros, precisos y sólidos sobre el complejo sistema que se lleva a cabo para elegir a las autoridades gubernamentales y municipales al participar y vivir la realidad de una convocatoria electoral.

Para dar continuidad a esta actividad de corte educativo y de formación ciudadana, la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, a través del Consejo Estatal Técnico de la Educación, honrando el compromiso de colaboración interinstitucional, emiten la presente

C O N V O C A T O R I A

dirigida a las comunidades educativas de las escuelas de educación primaria públicas y privadas del estado de Tamaulipas, para que participen en la XVIII representación de la Jornada Electoral: **“Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2024”**.

Conscientes de la necesidad de formar una ciudadanía con capacidad crítica, como lo impulsa la Nueva Escuela Mexicana, se busca que nuestros estudiantes de educación básica, en el nivel de primaria, conozcan y comprendan el valor de los instrumentos que se ha dado en nuestra sociedad para establecer las reglas de convivencia de acuerdo con su observancia y la incorporación de valores que, como características y cualidades, deben regir en nuestra sociedad. Para lograr que el futuro proceso democrático nacional se consolide, siga siendo exitoso y perfectible, consideramos fundamental fortalecer entre el estudiantado las denominadas habilidades blandas, como la negociación, la planificación y el empleo del tiempo, la escucha y comunicación, el liderazgo y la flexibilidad, junto con valores como la honestidad, solidaridad, responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia

social, tolerancia, igualdad, respeto, bien común, legalidad, justicia y participación (Gobierno de México. ¿Qué son los valores democráticos? <https://www.gob.mx/segob/articulos/que-son-los-valores-democraticos>).

La presente Convocatoria, además de representar la conjunción de esfuerzos institucionales, busca contribuir a la formación de las y los menores dotándolos de los instrumentos que los preparen para participar y vivir en un mundo complejo en que serán ellos quienes tomen las decisiones, asuman de manera responsable sus derechos y obligaciones.

De esta forma, serán las propias comunidades escolares quienes integrarán sus propios órganos electorales escolares, así como sus partidos políticos. De igual forma, organizarán y dispondrán lo conducente para llevar a cabo las elecciones por medio de las cuales elegirán a sus Diputadas y Diputados locales escolares.

El Proceso se desarrollará entre los meses de marzo y julio de 2024 y se sujetará a las siguientes:

B A S E S

A. Del Proceso Electoral Escolar

I. De los participantes

- Podrán participar todas las escuelas de Educación Primaria públicas y privadas del estado de Tamaulipas. Educación Primaria y Educación Primaria Especial Centros de Atención Múltiple (CAM).

II. De las acciones preliminares

- La Autoridad Educativa escolar que desee participar llevará a cabo el registro a través del siguiente enlace: <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/> debiendo proporcionar la información requerida. El registro se abrirá el día **22 enero y cerrará el 28 de febrero de 2024**.
- El proceso electoral escolar se realizará en el período comprendido del **4 al 14 de marzo de 2024**.
- Las y los maestros orientarán a sus estudiantes para que se informen sobre las características de un proceso electoral realizando, por ejemplo, investigación sobre el proceso electoral y las elecciones o la revisión de los sitios Web oficiales del IETAM, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de los partidos políticos y otras Instituciones relacionadas con el proceso electoral.
- La Autoridad Escolar, las y los maestros, y el personal responsable de apoyar y orientar al alumnado en las actividades de **Experiencia Democrática en la Escuela Primaria** podrán participar, en el evento virtual **“Organización de Procesos Electorales Escolares”** que se llevará a cabo el **jueves 29 de febrero de 2024** en un horario de 4:00 a 6:00 pm (hora del centro de México).
- El registro se abrirá el día **22 enero y cerrará el 28 de febrero de 2024**, se realizará a través del siguiente enlace: <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/>

III. Integración y Funciones del Consejo Electoral Escolar (CEE)

- En cada escuela participante se integrará un Consejo Electoral Escolar.
- El Consejo Electoral Escolar se integrará por siete miembros: tres niñas, tres niños y la Autoridad Educativa de la escuela, cumpliendo con el criterio de paridad de género.

Corresponde al Consejo Electoral Escolar:

- Publicar las bases de la Convocatoria.
- Verificar que todas las actividades se realicen de conformidad con las bases de la Convocatoria.
- Registrar a los partidos políticos escolares. El registro se abrirá el día **6** y cerrará el **8 marzo de 2024**.
- Seleccionar mediante sorteo entre los grupos de la escuela, a los miembros de la Mesa Electoral; una vez realizada la selección extenderá los nombramientos. El Consejo verificará que las y los integrantes de la Mesa Electoral no formen parte de algún partido político escolar ni del equipo de campaña de las candidaturas.
- Integrar el Padrón Electoral Escolar con todas las alumnas y los alumnos inscritos.
- Elaborar, con los recursos disponibles en la escuela: la lista nominal de electores, las credenciales de elector escolar, las boletas electorales, las mamparas, urnas y aquellos otros materiales necesarios para que las y los estudiantes-electores ejerzan su derecho al voto.
- Registrar a las candidaturas de cada Distrito Electoral Escolar, el registro se abrirá el día **12** y cerrará el **14 de marzo de 2024**.
- Organizar un debate presencial o virtual para que las candidaturas presenten su **Ideario Escolar** y sus propuestas de mejora.
- Exhortar a la comunidad para que participen en el debate y de esta forma cuenten con información que les permita conocer las propuestas y puedan elegir a la Diputada o Diputado que, en su opinión, represente de mejor manera a la escuela.
- Organizar la Jornada Electoral Escolar, la cual puede ser: **presencial** en la que las actividades se desarrollan dentro de la institución escolar; **virtual** a través de diversos medios electrónicos; **híbrida** combinando las actividades presenciales y virtuales.
- En el caso de que al concluir la Jornada Electoral se presente empate entre dos o más de las candidaturas, definir al triunfador mediante votación directa entre las y los Consejeros, considerando que el voto de cada uno de los miembros del Consejo Electoral Escolar tiene el mismo valor.
- Concentrar los resultados de las votaciones de todos los grupos y entregar la constancia de mayoría a la Diputada o el Diputado que resulte electo.

IV. De los Distritos Electorales Escolares

- Cada grado escolar representará un Distrito Electoral Escolar.
- Las candidaturas Diputadas y Diputados locales serán postulados por cada Distrito Electoral Escolar.

V. Integración de los Partidos Políticos Escolares

- Asesorados por el Consejo Electoral Escolar, el estudiantado de las escuelas participantes se organizarán para integrar un mínimo de dos y un máximo de cuatro partidos escolares; los partidos no podrán ni deberán utilizar el nombre de los partidos políticos oficiales (nacionales, estatales o locales).
- Para registrarse ante el Consejo Electoral Escolar y postular las candidaturas a las diputaciones, cada partido estará integrado por un mínimo de 15 estudiantes; atendiendo al criterio de paridad de género, se busca asegurar la participación igualitaria entre mujeres y hombres que representarán a distintos grados escolares.

- Cada partido constituido elegirá en forma democrática a sus candidaturas a Diputados locales escolares, el registro se abrirá el día **12** y cerrará el **14 de marzo de 2024**.

VI. De las candidaturas

- Todo el estudiantado inscrito en la escuela podrán ser candidatos a Diputado o Diputada Escolar.
- Para ser candidata o candidato deberá ser postulado por un partido político en cada Distrito Electoral Escolar.
- Los miembros del Consejo Electoral Escolar no podrán participar como candidatas o candidatos.
- Quienes sean postulados a las candidaturas a las diputaciones, deberán de elaborar un **Programa o Ideario Escolar** que orientará las acciones de campaña y Propuestas de Acción.
- El **Programa o Ideario Escolar** que contengan temas relacionados a la transformación y mejora de su entorno, con el compromiso de tratar de resolverlas, considerando: el respeto por todas las personas en un marco de inclusión, tolerancia y civilidad. Los temas de campaña de los partidos escolares deberán promover, entre otros, valores que favorezcan la convivencia, el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto por la naturaleza, el cuidado del medio ambiente y la cultura de la legalidad entre otros.

VII. De la organización en la campaña electoral

- La campaña electoral escolar se realizará durante dos días hábiles, comprendidos entre el **19 y el 22 de marzo de 2024**, en la fecha que determine el Consejo Electoral de cada escuela.
- Cada partido escolar realizará su propaganda presencial, virtual o híbrida, utilizando los recursos disponibles en cada escuela conforme a la situación que prevalezca, promoverán la participación a fin de evitar el abstencionismo, favorecer la promoción del voto y la cultura cívica.
- Los partidos escolares realizarán su campaña en un marco de respeto, inclusión, tolerancia y civilidad, tanto por todas las personas como entre los contendientes.
- Los temas de campaña de los partidos escolares deberán promover valores que favorezcan la convivencia, el trabajo en equipo, la solidaridad, el respeto por la naturaleza, el cuidado del medio ambiente y la cultura de la legalidad, entre otros.

VIII. De las casillas electorales

- El Consejo Electoral Escolar, en el marco del proceso electoral democrático, definirá los mecanismos presenciales y/o virtuales para organizar la votación.
- Cada casilla contará con una Mesa Electoral integrada por una presidencia, una secretaría y dos escrutadores, conforme a la selección realizada por el Consejo Electoral Escolar.
- El Consejo Electoral de cada escuela definirá el número de casillas electorales a instalar, la ubicación dentro del plantel en sitios seguros y de fácil acceso para todas y todos, que favorezcan la participación libre y pública de las y los estudiantes-electores para que emitan su voto en el proceso democrático.
- En la mesa electoral habrá una representación de cada partido con funciones de observación del proceso.
- Las urnas físicas serán transparentes, con el fin de que sean visibles las boletas de votación.

IX. De las elecciones

- El Consejo Electoral de cada escuela definirá la fecha y el horario de la jornada electoral en la que las y los estudiantes-electores emitirán su voto.
- La jornada deberá llevarse a cabo durante cualquier día comprendido entre el **8 y el 12 de abril de 2024**.
- Para emitir su voto las y los estudiantes-electores deberán de identificarse con su credencial de elector escolar y estar inscritos en el Padrón Electoral Escolar.
- El día de la votación se evitará cualquier tipo de acción que condicione la decisión del voto.
- Concluida la jornada el funcionamiento de la mesa electoral contarán los votos y colocará los resultados en un lugar (o lugares) que sean visibles para toda la comunidad escolar, para informar el número de votos recibidos y entregarán los resultados al Consejo Electoral Escolar, el mismo día de la elección.

X. De la toma de protesta y las actividades de la Diputada o Diputado Escolar

- La Toma de Protesta de la Diputada o Diputado electo en cada escuela se realizará en la semana del **15 al 19 de abril de 2024**.
- Estará a cargo de la Autoridad Educativa escolar o de algún invitado especial, con la participación del Consejo Electoral Escolar, quienes verificarán la Carta de Acreditación correspondiente, otorgándole la constancia de mayoría a la Diputada o Diputado electo.
- Corresponderá a la Diputada o Diputado electo presidir los festejos del “Día del Niño y de la Niña”.
- Durante los festejos del “Día del Niño y de la Niña”, dará a conocer su **Ideario Escolar** y emitirá su Propuesta de Acción, la cual deberá corresponder con los intereses de sus compañeras y compañeros. Invitará a la comunidad a contribuir en acciones solidarias de beneficio para la escuela en un período determinado.

XI. De las evidencias de la Jornada Electoral Escolar y la rendición de cuentas

- Los directivos de la estructura educativa involucrados en el proceso realizarán gestiones para dar a conocer, a través de diferentes medios de comunicación, el inicio, desarrollo y culminación de la Jornada Electoral Escolar.
- La Autoridad Educativa Escolar recabará a lo largo del proceso electoral escolar, las evidencias correspondientes, al concluir el proceso se entregarán digitalizadas al Consejo Estatal Técnico de la Educación a través del enlace <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/> del **2 al 10 de mayo de 2024**.
- Como evidencia, elaborar un informe escrito con una extensión máxima de 3 cuartillas, en el que incluya el proceso, las actividades realizadas y las propuestas de acción. Adjuntar cinco fotografías en formato: jpg o png con una resolución gráfica de 5 MP.
- Rendición de Cuentas. Al concluir el ciclo escolar, la Autoridad Educativa escolar informará a la comunidad sobre las actividades llevadas a cabo en el proceso electoral, hará una valoración sobre la experiencia y los aprendizajes, así como de las actividades llevadas a cabo por la Diputada o el Diputado electo escolar.

B. Insaculación de las Diputadas y Diputados locales escolares al Congreso

XII. Procedimiento de Insaculación por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)

- La autoridad educativa escolar deberá registrar ante el Consejo Estatal Técnico de la Educación a la niña o niño Diputado electo de sexto grado o del grado superior que exista en la escuela y que haya sido seleccionado para representar a su institución del **22 al 30 de abril de 2024**, a través del siguiente enlace: <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/>
- Las y los Diputados locales escolares inscritos deberán acreditarse con la constancia de mayoría emitida por el Consejo Electoral Escolar, contar con los permisos de uso de imagen autorizadas por la madre, padre o tutor.
- Las y los alumnos Diputados no podrán ser sustituidos después de haber realizado el registro.

La niña o niño Diputado registrado tendrá derecho a participar en las actividades:

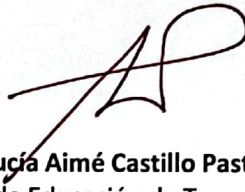
- Webinar "Diálogos con las niñas y niños diputados" a realizarse el **8 de mayo de 2024** en un horario de 4:00 a 5:30 pm (hora centro de México). Las Diputadas y los Diputados locales escolares expondrán las experiencias del proceso electoral escolar y las demandas que atenderán en su institución educativa.
- Evento: "**Niñas y Niños Diputados 2024: Procedimiento de Insaculación**", a realizarse del **21 al 24 de mayo de 2024**, por medio del cual el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) realiza el sorteo de selección de Diputadas y Diputados propietarios y suplentes, que participarán en el evento: Sesión Pública con carácter académico: "**Diputada y Diputado por un Día 2024**", organizado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; en el proceso de insaculación se dispondrá lo necesario para que sea un sorteo paritario, es decir que se procure igual representación de mujeres y de hombres; los resultados podrán consultarse el **27 de mayo de 2024** en el siguiente enlace <https://sistemaset.tamaulipas.gob.mx/conset/>
- Para que las y los Diputados locales escolares que radican en municipios distintos al de Victoria tengan representación, se reservarán 10 Curules, correspondiendo 5 de éstas a Diputadas y 5 a Diputados, todos propietarios. La selección se llevará a cabo mediante el proceso de insaculación (sorteo) por parte del IETAM.
- En caso de que las actividades programadas se lleven a cabo de manera presencial los gastos de traslado, hospedaje y alimentación, incluidos los de un acompañante de cada Diputada o Diputado, serán cubiertos por las instituciones convocantes; en este caso las y los Diputados y sus acompañantes deberán proporcionar la documentación que se le solicite para el trámite de viáticos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación, al Consejo Estatal Técnico de la Educación del **27 al 29 de mayo de 2024**.

XIII. Sesión Pública con carácter académico "**Diputada y Diputado por un Día 2024**" por parte del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

- La Sesión Pública con carácter académico "**Diputada y Diputado por un Día 2024**" en Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se realizará a más tardar el **5 de julio de 2024**.

XIV. Transitorios

- Los eventos “Niñas y Niños Diputados 2024: Procedimiento de Insaculación” y Sesión Pública con carácter académico en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas “Diputada y Diputado por un Día 2024” se transmitirán por los canales de YouTube del IETAM y el Congreso del Estado.
- En el caso de que las condiciones no sean las adecuadas para realizar las actividades previstas en forma presencial y para salvaguardar la integridad de las niñas y niños que participan en la Convocatoria, los eventos: “Niñas y Niños Diputados 2024: Procedimiento de Insaculación” y Sesión Pública con carácter académico en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas “Diputada y Diputado por un Día 2024” se llevarán a cabo de manera remota, para lo cual los organizadores dispondrán lo necesario para que se cumpla con lo establecido en la Convocatoria.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las autoridades correspondientes.



Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor
Secretaria de Educación de Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, enero de 2024.